

Concejo

Señores

- Cytia, Presid.
- Narrasco
- Maxim
- Blaya
- Parra
- Beta
- Zafra
- Peru Tesor
- Navarro
- Carmona
- Peru de Videla
- Santi
- Alencides
- Sta de Alcazar

En la M. N. y M. L. Ciudad de Sonora a diez y siete de
 de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Sr. J. P. P.
 D. Manuel Taca, Secretario de su M. Ayuntamiento con
 situacional de juramento a Concejo ordinario en su sala
 Capitular, previa citacion ante diem, a fin de tratar
 asuntos del servicio Nacional, los Sres D. Pedro Sotero,
 Alcalde primero, Presidente; D. Federico Landa, D. Joaquin
 Beta, D. Antonio de Zafra, D. Juan Felix Perez, D. Fidelman
 Navarro Montiel, D. Manuel Carmona, Regidores; D.
 Joaquin Roman Mercader, y D. Julian Garcia de Aleman
 Procuradores Judiciales

Citacion

Diore cuenta en este Ayuntamiento a haberse hecho la
 citacion para este labido por los Porteros de sala, en virtud
 de cedula ante diem mandada despachar por el Sr. Pre-
 sidente al objeto de que se ha hecho expreso; y de ella
 resulta hallarse presente el Sr. D. Juan Rodriguez, y en
 ferno de Sr. D. Miguel Valle, Regidor

Aprob de la acta anterior.

Se leyó el acta de la sesion anterior, y quedo apro-
 bada.

D. Juan Mui Garcia
 y conorte; toda la
 Contribucion de Tribu-
 Civil.

Se ha deido cuenta de un memorial de D. Juan Mui
 Garcia, en representacion de su mujer D. Rosa Sanchez,
 y demas herederos del difunto D. Juan Jose Sanchez
 Sicilia, exponiendo que por fallecimiento de este se celebró
 particion de sus bienes entre sus quatro hijos, los cuales
 hace mas de dos años recibieron sus legitimas, disponiendo
 como dueños de lo que les cupo, variando los contratos que
 su Padre tenia con los inquilinos y Labradores; por lo cual
 presentaron sus respectivas relaciones para la contribu-
 cion de Tribu. Civiles; y que apesar de que ellos apremia al
 pago de la cantidad de mil quinientos trece y veinte y ocho
 ms, desentendiendose del resultado de las citadas relacio-
 nes; y solicitan se reclame de la J. Presidencia esta inexacti-
 tud, y que se les fijen los capitales correspondientes, y que
 se mande cesar el apremio. Y la Ciudad ACORDO: Se
 remita a el Sr. Presidente para los fines consiguie-
 ntes; y en cuanto a la remision del apremio que solicitan,
 continuen ellos, mediante no hallare una lora

